

Convocatoria Ecuador:

Programa Temático “Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos” (IEDDH) y
“Organizaciones de la Sociedad Civil y Autoridades Locales” (OSC-AL)

Plazo de presentación (de los documentos de síntesis): 11/06/2018

Dotación indicativa de fondos por lote:

LOTE 1: 134.000 EUR // LOTE 2: 3.329.000 EUR // LOTE 3: 600.000 EUR

Sommario

LOTE 1 – IEDDH: Tutelaje, defensa y promoción de los Derechos Humanos	2
Cuantía de las subvenciones – Lote 1:	2
Elegibilidad del Solicitante principal – Lote 1	2
Cosolicitante(s) – Lote 1.....	3
Duración	3
Sectoros o temas y tipos de acción – Lote 1	3
Tipos de actividad – Lote 1	3
LOTE 2 – OSC-AL: Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el fortalecimiento de sus capacidades para su incidencia y gestión en lo público:	4
Cuantía de las subvenciones – Lote 2:	4
Elegibilidad del Solicitante principal – Lote 2	4
Cosolicitante(s) – Lote 2.....	5
Duración	5
Sectoros o temas y tipos de acción – Lote 2	5
Tipos de actividad – Lote 2	5
LOTE 3 – OSC-AL: Fortalecimiento de la participación ciudadana en el proceso de reconstrucción y reactivación productiva en las provincias afectadas por el terremoto de Abril, 2016.	7
Cuantía de las subvenciones – Lote 3:	7
Elegibilidad del Solicitante principal – Lote 3	7
Cosolicitante(s) – Lote 3.....	8
Duración	8
Ubicación – Lote 3.....	8
Sectoros o temas y tipos de acción – Lote 3	8
Tipos de actividad – Lote 3	9
Presentación de la solicitud – todos los lotes	10
Qué se entiende por Organización de la sociedad civil (OSC)	10

LOTE 1 – IEDDH: Tutelaje, defensa y promoción de los Derechos Humanos

El **objetivo global** de este lote es: Apoyar el desarrollo de iniciativas que promuevan la defensa, promoción y garantía de los Derechos Humanos estipulados en la Declaración Universal y en las convenciones que el Ecuador está suscrito. Prestando especial atención a las necesidades y retos que enfrentan las zonas rurales y remotas como también los grupos de personas que se encuentran en mayor vulnerabilidad.

El **objetivo específico, prioridad del LOTE 1**, es:

1. Promover la lucha contra la violencia en todas sus formas, considerando la violencia como la expresión de la discriminación hacia las mujeres, los/las niños/as, los/las indígenas, las personas LGTBI, las personas con cualquier tipo de discapacidad, personas en estado de movilidad humana y otros.

Cuantía de las subvenciones – Lote 1:

Toda subvención solicitada en virtud de la presente convocatoria de propuestas deberá estar comprendida entre los siguientes importes mínimo y máximo:

LOTE 1 - Tutelaje, defensa y promoción de los Derechos Humanos:

- Importe mínimo: 100.000 EUR
- Importe máximo: 134.000 EUR

Ps. Se financiará un solo proyecto en este lote

- Toda subvención solicitada en virtud del **LOTE 1** en la presente convocatoria de propuestas deberá estar comprendida entre los siguientes porcentajes mínimos y máximos del total de los costes elegibles de la acción:
- Porcentaje mínimo: **60%** del total de los costes elegibles de la acción.
 - Porcentaje máximo: **90%** del total de los costes elegibles de la acción

Elegibilidad del Solicitante principal – Lote 1

1) Para poder optar a una subvención, el solicitante principal deberá:

Para el LOTE 1:

- ser una persona jurídica;
- no tener ánimo de lucro;
- pertenecer a una de las categorías siguientes: organización de la sociedad civil (OSC); red, plataforma u otro tipo de coalición de OSC;
- En este lote no se aplican restricciones de nacionalidad al solicitante principal y a su(s) cosolicitante(s);

Los postulantes deberán comprobar haber obtenido la personería jurídica de la autoridad competente previo a la presentación de la propuesta y tendrán que comprobar haber implementado antes, con regularidad, acciones en el campo de los derechos humanos, en el ámbito de las acciones listadas en el punto 2.1.4. de la presente guía, por al menos cuatro años.

Cosolicitante(s) – Lote 1

En el caso de que el solicitante posea una nacionalidad distinta a la ecuatoriana, es obligatorio presentar una solicitud conjuntamente con - por lo mínimo - 1 cosolicitante ecuatoriano.

Los cosolicitantes participarán en el diseño y la ejecución de la acción, y los costes en los que incurran serán elegibles de la misma manera que los efectuados por el solicitante principal.

Los cosolicitantes deberán cumplir los criterios de elegibilidad aplicables al solicitante principal.

Duración

La duración prevista inicial de una acción no podrá ser inferior a 12 meses ni superior a 24 meses.

Sectores o temas y tipos de acción – Lote 1

Los sectores y temas de la acción deben estar en línea con las prioridades indicadas en el apartado 1.2.1 de la presente Guía (objetivos global y específicos de cada lote).

Las acciones deben estar en línea con los objetivos y prioridades indicados en la sección 1.2.1. El enfoque holístico, incluyendo una combinación de medidas, prioridades y actores será considerado un valor añadido.

Tipos de actividad – Lote 1

Los tipos de actividades deben estar en línea con los objetivos y prioridades indicados en la sección 1.2.1

Tipo de Actividades Lote 1 (de manera indicativa):

- Apoyo en la implementación de las Directrices de la Unión Europea en Derechos Humanos, el Marco Estratégico de la Unión Europea y el Plan de Acción Anual de Derechos Humanos y Democracia, a nivel local.
- Iniciativas de prevención de abuso/violación o atropello de Derechos Humanos en niñas/os adolescentes u otros grupos en estado de vulnerabilidad.
- Iniciativas de tutelaje/ protección de Derechos Humanos que estén en riesgo o en estado de vulnerabilidad.
- Apoyo a iniciativas de promoción de los Derechos Humanos, con enfoque a información y sensibilización.
- Sensibilización de la opinión pública nacional e internacional sobre la defensa de los Derechos Humanos, como también, de la importancia de los mismos dentro del sistema democrático .
- Fortalecimiento de las capacidades de los operadores de justicia en el abordaje de casos de ataques a defensores de derechos humanos.
- Fortalecimiento de las capacidades de monitoreo de casos de ataques/ abusos o atropellos de los Derechos Humanos.
- Iniciativas de erradicación de impunidad en casos de atropello de Derechos Humanos.
- Fortalecimiento de redes de organizaciones sociales dirigidas a erradicar la impunidad contra todas formas de violencia, considerando la violencia como la expresión de la discriminación hacia las mujeres, los niños/as, los/las indígenas, las personas LGTBI, las personas en situación de movilidad humana, etc.

LOTE 2 – OSC-AL: Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el fortalecimiento de sus capacidades para su incidencia y gestión en lo público:

El **objetivo global** de este lote es reforzar el sistema democrático representativo, participativo y transparente. Se busca apoyar el desarrollo de acciones y capacidades propositivas y operativas de las organizaciones de la sociedad civil ecuatoriana, que contribuyan a establecer diálogos multisectoriales, generación de consensos y resolución de las grandes problemáticas del país, en el desarrollo de un ambiente habilitante y una incidencia responsable, transparente y activa en la gestión de lo público (énfasis en la generación de propuestas, diálogo, negociación y mediación).

Los **objetivos específicos, prioridades del LOTE 2**, son

1. Apoyar iniciativas participativas y sustentables para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

Promover iniciativas sostenibles e innovadoras de dialogo multisectorial, consenso propositivos para fortalecer los procesos de gobernanza, con un enfoque especial en la transparencia, rendición de cuentas y participación.

Cuantía de las subvenciones – Lote 2:

LOTE 2 – Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el fortalecimiento de sus capacidades para su incidencia y gestión en lo público:

- Importe mínimo: *400.000 EUR*
 - Importe máximo: *700.000 EUR*
- Toda subvención solicitada en virtud del **LOTE 2** y el **LOTE 3** en la presente convocatoria de propuestas deberá estar comprendida entre los siguientes porcentajes mínimos y máximos del total de los costes elegibles de la acción:
- Porcentaje mínimo: **60%** del total de los costes elegibles de la acción.
 - Porcentaje máximo:

90% del total de los costes elegibles de la acción para las propuestas presentadas por **OSC ecuatorianas, o Países en desarrollo que están incluidos en la lista OCDE/CAD de receptores de ayuda** (véase también la sección 2.1.5). También, se considerara el **90%** del total de los costes elegibles de la acción para las propuestas presentadas por **OSC establecidas un Estado miembro de la Unión Europea, o en un país del Espacio Económico Europeo**

Elegibilidad del Solicitante principal – Lote 2

- 1) Para poder optar a una subvención, el solicitante principal deberá:

Para el LOTE 2:

- ser una persona jurídica y
- no tener ánimo de lucro y
- ser una organización de la sociedad civil (OSC) o una red, plataforma u otro tipo de coalición de OSC; y

- estar establecido en Ecuador, o un Estado miembro de la Unión Europea, o en un país elegible según el anexo A2a de la Guía Práctica (disponible en <http://ec.europa.eu/europeaid/prag/document.do?locale=en>); y
- en el caso de los postulantes originarios de países distintos a Ecuador deberán además cumplir debidamente con las reglas de funcionamiento en el país, previo a la presentación de la propuesta

Cosolicitante(s) – Lote 2

En el caso de que el solicitante posea una nacionalidad distinta a la ecuatoriana, es obligatorio presentar una solicitud conjuntamente con - por lo mínimo - 1 cosolicitante ecuatoriano.

Los cosolicitantes participarán en el diseño y la ejecución de la acción, y los costes en los que incurran serán elegibles de la misma manera que los efectuados por el solicitante principal.

Los cosolicitantes deberán cumplir los criterios de elegibilidad aplicables al solicitante principal.

Duración

La duración prevista inicial de una acción no podrá ser inferior a 24 meses ni superior a 48 meses.

Sectores o temas y tipos de acción – Lote 2

Los sectores y temas de la acción deben estar en línea con las prioridades indicadas en el apartado 1.2.1 de la presente Guía (objetivos global y específicos de cada lote).

Las acciones deben estar en línea con los objetivos y prioridades indicados en la sección 1.2.1. El enfoque holístico, incluyendo una combinación de medidas, prioridades y actores será considerado un valor añadido.

Tipos de actividad – Lote 2

Los tipos de actividades deben estar en línea con los objetivos y prioridades indicados en la sección 1.2.1

Tipo de Actividades Lote 2 (de manera indicativa):

- Apoyo a iniciativas para el desarrollo de los ODS, para la generación de propuestas a desafíos sociales, económicos, y ambientales.
- Iniciativas que contribuyan al cumplimiento de los ODS a nivel local/nacional.
- Iniciativas de acompañamiento y participación a las iniciativas en marcha de los ODS.
- Iniciativas de promoción, fortalecimiento y generación de información en la implementación de los ODS en agendas locales o nacionales.
- Iniciativas locales o nacionales de relación entre el Plan Nacional 2017-2021 Toda una Vida y la Agenda 2030
- Promoción de las OSC como actores en la gobernanza y rendición de cuentas, en iniciativas de incidencia responsable, transparente y activa en la gestión de lo público.
- Iniciativas que promuevan la participación de las OSC en los procesos electorales.
- Fortalecimiento de las OSC para ejercer veeduría y control social sobre las acciones del sector público tanto a escala nacional como sub nacional y local. Cabildeo, incidencia, fiscalización, monitoreo y sistematización de procesos de auditoría social.
- Fortalecimiento de las capacidades de las OSC para rendir cuentas de sus acciones a la sociedad y al Estado en su sentido amplio.
- Fortalecimiento de la capacidad de propuestas de diálogo multisectorial y de articulación de las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas y/o con otros actores, a nivel local y/o nacional.
- Promover el fortalecimiento de redes/plataformas de organizaciones de la sociedad civil que puedan articular posiciones comunes y diseñar propuestas constructivas para el diálogo, la prevención y la resolución de conflictos;

- Fortalecer el rol, mecanismos y capacidades de la sociedad civil en la articulación de procesos de diálogo político.
- Proyectos enfocados a la promoción de la participación e involucramiento de las OSC en la promoción de una cultura de transparencia y legalidad en Ecuador.
- Iniciativas enfocadas a proyectos de involucramiento de la OSC en la creación de acceso a igualdad de oportunidades.
- Fomento del espíritu empresarial basado en emprendimientos para comunidades sostenibles biodiversas con enfoque de salud.
- Iniciativas ambientalmente sostenibles de reactivación económica, comercio justo, y empoderamiento de agentes locales.

LOTE 3 – OSC-AL: Fortalecimiento de la participación ciudadana en el proceso de reconstrucción y reactivación productiva en las provincias afectadas por el terremoto de Abril, 2016.

El **objetivo global** de este lote es: Promover el ejercicio de la participación ciudadana en los procesos de reconstrucción y reactivación productiva en las provincias de Manabí y Esmeraldas, como actores y contribuyentes activos al desarrollo del proceso reconstructivo. De esta manera, la sociedad civil contribuye al proceso de implementación y ejecución de los planes de restablecimiento de las capacidades de las provincias afectadas.

Para el cumplimiento de este objetivo, solo se aceptarán propuestas que se presenten en consorcio entre los siguientes 3 categorías de actores:

Organismo no Gubernamental + Autoridad Local + Universidad/ Centros de Investigación.

Solo se aceptaran propuestas que estén compuestas al menos por un actor de cada una de estas tres categorías.

Los **objetivos específicos, prioridades del LOTE 3**, son:

1. Apoyar el fortalecimiento de la democracia participativa y de las capacidades de incidencia y veeduría de las OSC en los procesos de desarrollo, implementación y evaluación de políticas públicas en el proceso de reconstrucción y reactivación económica. Todo ello, incluyendo la coordinación con otros actores aliados y promoviendo el diálogo y la concertación como herramientas de gestión política, de ejercicio democrático y de ciudadanía responsable.
2. Promover iniciativas de información y sensibilización sobre herramientas participativas constitucionales dentro del proceso de reconstrucción.

Cuantía de las subvenciones – Lote 3:

LOTE 3 – Participación ciudadana en el proceso de reconstrucción y reactivación productiva en las provincias afectadas por el terremoto de Abril, 2016:

- Importe mínimo: 500.000 EUR
- Importe máximo: 600.000 EUR

Ps. Se financiará un solo proyecto en este lote

➤ Toda subvención solicitada en virtud del **LOTE 2** y el **LOTE 3** en la presente convocatoria de propuestas deberá estar comprendida entre los siguientes porcentajes mínimos y máximos del total de los costes elegibles de la acción:

- Porcentaje mínimo: **60%** del total de los costes elegibles de la acción.
- Porcentaje máximo:

90% del total de los costes elegibles de la acción para las propuestas presentadas por **OSC ecuatorianas, o Países en desarrollo que están incluidos en la lista OCDE/CAD de receptores de ayuda** (véase también la sección 2.1.5). También, se considerara el **90%** del total de los costes elegibles de la acción para las propuestas presentadas por **OSC establecidas un Estado miembro de la Unión Europea, o en un país del Espacio Económico Europeo**

Elegibilidad del Solicitante principal – Lote 3

1) Para poder optar a una subvención, el solicitante principal deberá:

- ser una persona jurídica y

- no tener ánimo de lucro y
- ser una organización de la sociedad civil (OSC) o una red, plataforma u otro tipo de coalición de OSC; y
- estar establecido en Ecuador, o un Estado miembro de la Unión Europea, o en un país elegible según el anexo A2a de la Guía Práctica (disponible en <http://ec.europa.eu/europeaid/prag/document.do?locale=en>) ; y
- en el caso de los postulantes originarios de países distintos a Ecuador deberán además cumplir debidamente con las reglas de funcionamiento en el país, previo a la presentación de la propuesta; y
- ser directamente responsable, con su(s) cosolicitante(s) y entidad(es) afiliada(s), de la preparación y gestión de la acción y no limitarse simplemente a actuar como intermediario.

Para este Lote, el solicitante principal deberá presentarse obligatoriamente con al menos un co-solicitante, de cada una de las siguientes 3 categorías:

Organismo no Gubernamental + Gobierno/Autoridad Local + Universidad/ Centros de Investigación

En el caso de los postulantes originarios de países distintos a Ecuador deberán además cumplir debidamente con las reglas de funcionamiento en el país.

Cosolicitante(s) – Lote 3

En el caso de que el solicitante posea una nacionalidad distinta a la ecuatoriana, es obligatorio presentar una solicitud conjuntamente con - por lo mínimo - 1 cosolicitante ecuatoriano.

Los cosolicitantes participarán en el diseño y la ejecución de la acción, y los costes en los que incurran serán elegibles de la misma manera que los efectuados por el solicitante principal.

Los cosolicitantes deberán cumplir los criterios de elegibilidad aplicables al solicitante principal.

VÁLIDO SOLO PARE EL LOTE 3: también serán elegibles como cosolicitante(s) para el **Lote 3** las categorías siguientes: autoridad local, centro de investigación/universidad.

Duración

La duración prevista inicial de una acción no podrá ser inferior a 36 meses ni superior a 48 meses.

Ubicación – Lote 3

Las acciones deberán tener lugar en las Provincias de Manabí y Esmeraldas, Ecuador.

Sectores o temas y tipos de acción – Lote 3

Los sectores y temas de la acción deben estar en línea con las prioridades indicadas en el apartado 1.2.1 de la presente Guía (objetivos global y específicos de cada lote).

Las acciones deben estar en línea con los objetivos y prioridades indicados en la sección 1.2. El enfoque holístico, incluyendo una combinación de medidas, prioridades y actores, será considerado un valor añadido.

Tipos de actividad – Lote 3

Los tipos de actividades deben estar en línea con los objetivos y prioridades indicados en la sección 1.2.1

Tipo de Actividades Lote 3 (de manera indicativa):

- Iniciativas de diagnóstico sobre la utilización de instrumentos de participación ciudadana estipulados en la Constitución del Ecuador y en el Plan de la Reconstrucción, para el restablecimiento de las capacidades de las provincias afectadas.
- Acciones de empoderamiento y fortalecimiento de las capacidades locales de participación ciudadana, con un enfoque informativo y de sensibilización sobre su mayor utilización.
- Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, con base legal en la Constitución y otros instrumentos, en los programas de reconstrucción y reactivación económica.
- Implementación de herramientas de participación de la ciudadanía en programas de reconstrucción y reactivación productiva.
- Desarrollo de iniciativas conjuntas para informar y sensibilizar al proceso de reconstrucción y reactivación como un proceso compartido.
- Acciones de innovación productiva, basada en investigaciones de universidades locales, direccionadas al aumento de la sostenibilidad en la producción, nuevos campos de producción.
- Iniciativas de coordinación multisectorial para la implementación de agendas locales para el desarrollo de las provincias afectadas.
- Agendas de coordinación de iniciativas empresariales responsables, sostenibles de mediano y largo plazo de problemáticas locales y focalizadas en productividad.
- Iniciativas de participación activa de la ciudadanía en procesos de reconstrucción y reactivación productiva que se estén llevando a cabo en la zona, con un énfasis especial en transparencia fiscal y supervisión del presupuesto.

Presentación de la solicitud – todos los lotes

Aunque la primera fase es solo de presentación de documento de síntesis, los solicitantes principales deben estar inscritos en el PADOR (http://ec.europa.eu/europeaid/pador_en).

El documento de síntesis, junto con la declaración del solicitante principal (sección 2 del anexo A.1) deberá presentarse en línea a través de PROSPECT (<https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/prospect>) siguiendo las instrucciones que se proporcionan en el manual para el usuario de PROSPECT, **hasta el 11/06/18**.

Qué se entiende por Organización de la sociedad civil (OSC)

A los efectos del presente Reglamento, se entenderá por «organizaciones de la sociedad civil» aquellos agentes no estatales sin ánimo de lucro que operan de manera independiente y responsable. Entre ellas figuran: las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones que representan a los pueblos indígenas, las organizaciones que representan a minorías nacionales o étnicas, las organizaciones de la diáspora, las organizaciones de migrantes en países socios, las asociaciones comerciales y grupos de ciudadanos locales, las cooperativas, las patronales y los sindicatos (interlocutores sociales), las organizaciones que representan los intereses económicos y sociales, las organizaciones de lucha contra la corrupción y el fraude y de fomento de la buena gobernanza, las organizaciones de defensa de los derechos civiles y de lucha contra la discriminación, las organizaciones locales (incluidas las redes) que trabajan en el ámbito de la cooperación y la integración regionales descentralizadas, las organizaciones de consumidores, las organizaciones de mujeres o jóvenes, las organizaciones medioambientales, de enseñanza, culturales, de investigación y científicas, las universidades, las iglesias y las asociaciones y comunidades religiosas, los medios de comunicación y cualesquiera asociaciones no gubernamentales y fundaciones independientes, incluidas las fundaciones políticas independientes, que puedan contribuir a la aplicación de los objetivos del presente Reglamento.

http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2014_2019/documents/deve/dv/dci_reg_/dci_reg_es.pdf